

**COMISIÓN DISTRITAL DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS
(CONVOCATORIA N° 001-2024-CDSJS-CSJPI/PJ)**

**BASES DEL CONCURSO DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS DE LA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA**

La Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia del Piura, Reconfirmada mediante Resolución Administrativa N° 001139-2024-P-CSJPI-PJ, de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Piura, **CONVOCA** a nivel nacional a todos los abogados habilitados que desean participar en el concurso de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Piura, que se desarrollará en mérito a la Resolución Administrativa N°000399-2020-CE-PJ emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, que aprueba el Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial y su modificatoria dispuesta por Resolución Administrativa N°000346-2021-CE-PJ y Resolución Administrativa N°000293-2022-CE-PJ.

1. BASE LEGAL:

- Ley de la Carrera Judicial – Ley N° 29277
- Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial
- Resolución Administrativa N° 399-2020-CE-PJ
- Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 399-2020-CE-PJ, y sus modificatorias.
- Ley N° 31227 y Reglamento para la implementación de la Ley N° 31227 aprobado por Resolución de Contraloría N° 162-2021-CG.

2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar abogados que reúnan los requisitos para ocupar el cargo de Jueces Supernumerarios, en los niveles: Jueces Especializados y Mixtos, de acuerdo a la Ley Orgánica del Poder Judicial y la Ley de la Carrera Judicial; a fin de ser incorporados en el Registro Distrital de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia del Piura.

3. NIVELES Y ESPECIALIDADES A POSTULAR

La postulación se realiza por nivel y especialidad. Siendo las siguientes:

ESPECIALIDADES CONVOCADAS	N° DE PLAZAS CONVOCADAS
Juez Especializado de Trabajo	4
Juez Mixto	2
Juez Especializado Penal	7

**COMISIÓN DISTRITAL DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS
(CONVOCATORIA N° 001-2024-CDSJS-CSJPI/PJ)**

4. REQUISITOS PARA POSTULAR:

4.1. REQUISITOS COMUNES PARA POSTULAR.

De conformidad con el artículo 4° de la Ley N° 29277, Ley de la Carrera Judicial, son requisitos generales:

- ✓ Ser peruano de nacimiento
- ✓ Tener el pleno ejercicio de la ciudadanía y los derechos civiles
- ✓ Tener título de abogado expedido o revalidado conforme a ley, así como encontrarse hábil en el ejercicio profesional.
- ✓ No haber sido condenado ni haber sido pasible de una sentencia con reserva del fallo condenatorio por la comisión de un delito doloso. La rehabilitación, luego de cumplida una sentencia condenatoria, no habilita para el acceso a la Carrera Judicial.
- ✓ No encontrarse en estado de quiebra culposa o fraudulenta ni ser deudor alimentario moroso.
- ✓ No presentar discapacidad mental, física o sensorial debidamente acreditada que lo imposibilite a cumplir con sus funciones.
- ✓ No haber sido destituido por medida disciplinaria del Poder Judicial o Ministerio Público
ni despedido de cualquier otra dependencia de la Administración Pública, empresas estatales o de la actividad privada por falta grave.
- ✓ No estar incurso de ninguna de las otras incompatibilidades señaladas por ley.
- ✓ Presentación de la Declaración Jurada de Intereses de Carácter Preventivo, en cumplimiento de la Declaración Jurada de Intereses de Carácter Preventivo, en cumplimiento a la Ley N° 31227; para ello, el postulante debe realizar su Declaración Jurada en el SIDJI utilizando "Firma Digital" para cuyo efecto el postulante debe utilizar su DNI electrónico o un certificado digital emitido por una entidad de certificación Digitales, aprobado por D.S. N° 052-2008-PCM. No se admite la presentación física de la Declaración Jurada realizada usando firma manuscrita.

4.2. REQUISITOS ESPECIALES PARA POSTULAR SEGÚN NIVEL QUE POSTULA

Son las establecidas en los artículos 7°, 8° y 9° de la Ley de la Carrera Judicial, según el siguiente detalle:

4.2.1 REQUISITOS ESPECIALES PARA JUEZ ESPECIALIZADO O MIXTO (Art. 8° de LCJ)

- a. Ser mayor de treinta (30) años.

**COMISIÓN DISTRITAL DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS
(CONVOCATORIA N° 001-2024-CDSJS-CSJPI/PJ)**

- b. Haber sido Juez de Paz Letrado o fiscal provincial o secretario o Relator de Sala al menos por cuatro (04) años, o haber ejercido la abogacía o desempeñado la docencia universitaria en materia jurídica por un periodo no menor de cinco (05) años. Para el caso del ejercicio de la abogacía y la docencia universitaria, los periodos en una y otra condición son acumulables para alcanzar el mayor, en tanto no se hayan prestado en forma simultánea.

5. SOLICITUD Y DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL POSTULANTE:

- 5.1. Solicitud de postulación dirigida al Presidente de la Comisión, indicando el nivel jerárquico y especialidad a la que postula. También indicar un correo electrónico y número telefónico; utilizando el formato de solicitudes que obra como **Anexo 01**.
- 5.2. Curriculum Vitae (sin documentar).
- 5.3. Copia legalizada de Título de abogado actualizada.
- 5.4. Fotocopia legalizada del Documento Nacional de Identidad, con la constancia de haber sufragado en las últimas selecciones o, en su caso, la dispensa respectiva.
- 5.5. Dos fotografías recientes de frente tamaño pasaporte (en formato PDF)
- 5.6. Récord de medidas disciplinarias de la Autoridad Nacional de Control - ANC u oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control - ODANC (de ser el caso).
- 5.7. De ser el caso, fotocopia del Carnet de CONADIS, que acredite discapacidad reconocida como tal por el Consejo Nacional para acceder a la bonificación a que se contrae la Ley General de la persona con discapacidad – Ley N°29973.
- 5.8. De ser el caso, constancia de haber cursado y aprobado el programa de formación de aspirantes (PROFA) al nivel jerárquico que se postula, con un total de veintisiete créditos (27) con una duración no menor de un año, a fin de acceder a la bonificación especial que se establece en el artículo 22° del presente Reglamento Transitorio.
- 5.9. Constancia de habilitación profesional.
- 5.10. Constancia de no haber sido sancionado por Colegio de Abogados donde se encuentra incorporado.
- 5.11. Constancia de experiencia en labor jurisdiccional.
- 5.12. Declaración Jurada de:
- a) Declaración jurada de no estar inscrito en los registros generados por procesos judiciales; es decir, no estar inscrito en el Registro Nacional Judicial (RENAJU), en el Registro de Deudores de reparaciones civiles (REDERECI), previsto en la Ley N° 30353. **ANEXO 02**

**COMISIÓN DISTRITAL DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS
(CONVOCATORIA N° 001-2024-CDSJS-CSJPI/PJ)**

- b) No contar con antecedentes policiales, penales y judiciales. **ANEXO 02**
- c) Declaración jurada de no haber sido condenado ni declarada su culpabilidad con reserva de fallo condenatorio por delito doloso, teniendo en consideración que la rehabilitación luego de cumplida una sentencia condenatoria por delito doloso o vencido el plazo de la reserva del fallo condenatorio, no habilita para postular. **ANEXO 02**
- d) Declaración jurada de no haber sido destituido o suspendido por medidas disciplinarias en cargo judicial o fiscal. **ANEXO 02**
- e) Declaración jurada de no encontrarse en estado de quiebra culposa, fraudulenta o en estado de insolvencia. **ANEXO 02**
- f) Declaración Jurada de no haber sido despedido o suspendido de la administración pública, empresas estatales o de actividad privada mediante Resolución firme. **ANEXO 02**
- g) Declaración Jurada de no estar incurso en los impedimentos a que se refiere el artículo 41° de la Ley de la Carrera Judicial – Ley N°29277, u otros de acuerdo a ley, al momento de su inscripción. **ANEXO 02**
- h) Declaración jurada de no tener impedimento para postular, ni incompatibilidad por unión de hecho, por matrimonio, o por razón de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad al momento de su inscripción, conforme al artículo 42° de la Ley de la Carrera Judicial – Ley N°29277. **ANEXO 03**
- i) No estar inscrito en el registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM). **ANEXO 03**
- j) Declaración Jurada de no encontrarse procesado penalmente y/o de encontrarse procesado, señalar los datos del expediente materia del proceso. **ANEXO 03**
- k) Declaración jurada de no encontrarse afiliado a una organización política o sindical. **ANEXO 03**
- l) Declaración jurada de Bienes y Rentas. **ANEXO 05**

5.13. **Declaración Jurada de Intereses de Carácter Preventivo (DJI) de la Contraloría General de la República.** Es preciso indicar que se remitirá a la instancia respectiva la lista, SOLO con los nombres de todos los postulantes inscritos en la presente convocatoria en la fecha indicada, a fin que los registren y obtener sus DJI de carácter preventivo.

Los postulantes deben presentar dicha declaración ingresando al Sistema de Declaraciones Juradas de Intereses de la Contraloría General de la República - SIDJI (<http://appdji.contraloria.gob.pe/djic/>), para lo cual cada postulante recibe un correo al email registrado, el cual es remitido por la Contraloría conteniendo la información necesaria para que puedan generar su declaración jurada de intereses. Para suscribir dicha declaración se debe utilizar **FIRMA DIGITAL**, para

**COMISIÓN DISTRITAL DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS
(CONVOCATORIA N° 001-2024-CDSJS-CSJPI/PJ)**

cuyo efecto el postulante debe utilizar su DNI electrónico o un certificado digital emitido por una entidad de certificación acreditada, conforme al reglamento de ley de firmas y certificados digitales, aprobado por D.S. N.° 052-2022- PCM. No se admite la presentación física de la citada declaración jurada.

Posteriormente a su presentación en el SIDJI, dicha declaración jurada de intereses debe ser descargada del mismo SIDJI, debidamente firmada digitalmente y remitida a la Comisión de Selección al correo cdsjs_csjpi@pj.gob.pe (**ver cronograma**).

PRECISIONES

- Los anexos 02, 03 y 05 serán utilizados para la presentación de las Declaraciones Juradas solicitadas.
- Los datos consignados por el postulante tienen carácter de declaración jurada, según lo dispuesto en el artículo 49° del TUO de la Ley N° 27444, sujetándose a las responsabilidades civiles y/o penales correspondientes.
- La presentación de la declaración jurada de no estar sindicalizado es en el momento en que se asume la función de Juez Supernumerario, en atención al artículo 28.1° de la Constitución Política del Estado y al artículo 8.2° del Reglamento de Concursos para la Selección y Nombramiento de Jueces y Fiscales - Acceso Abierto (Resolución Nro. 047-2021-JNJ y sus modificatorias).
- El postulante presentará una solicitud con toda la documentación requerida en el numeral 5 (SOLICITUD Y DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL POSTULANTE) de las presentes bases, que **será presentada en forma física (mesa de partes de presidencia) o virtual en un solo archivo, foliado de forma ascendente (1,2,3,...) y en formato PDF** al correo siguiente: cdsjs_csjpi@pj.gob.pe, el cual funcionará como Mesa de Partes Virtual de la Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Piura.
- El postulante debe consignar como **asunto** del correo a remitir: **Nombre y Apellidos completos, Nivel y Especialidad a los que postula.**
- El **nombre del archivo** a remitir debe ser el **Nombre y Apellidos completos del postulante, nivel y especialidad a los que postula.**
- Consignar como primera hoja de los documentos a remitir, la siguiente información:

**COMISIÓN DISTRITAL DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS
(CONVOCATORIA N° 001-2024-CDSJS-CSJPI/PJ)**

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA	
PROCESO DE SELECCIÓN DE JUECES/ZAS SUPERNUMERARIOS/AS	
Señor Presidente de la Comisión de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios 2024	
NIVEL AL QUE POSTULA	:
ESPECIALIDAD	:
APELLIDOS Y NOMBRES	:
DNI	:
DOMICILIO	:
CELULAR N°	:
CORREO ELECTRÓNICO	:
N° DE FOLIOS	:

**REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS GENERALES Y ESPECIALES
PARA DETERMINAR LA RELACIÓN DE POSTULANTES APTOS:**

- 5.14. La Comisión Distrital revisará la documentación presentada por los postulantes y elaborará la relación de postulantes aptos que pasarán a la etapa de evaluación, la que deberá ser publicada por un (01) día en la página web de la Corte Superior de Justicia de Piura.
- 5.15. Esta revisión no tiene puntaje, pero es de carácter eliminatorio en relación a los requisitos generales y los especiales, así como en las declaraciones juradas establecidas en las Bases. La calificación será en los términos de APTO y NO APTO.
- 5.16. En caso de que ningún postulante sea declarado/a APTO/A, el proceso de selección se declara desierto, en forma parcial o total según corresponda.

6. PERIODO DE TACHA

Cualquier persona natural o jurídica debidamente identificada podrá formular tachas contra los postulantes incluidos en la Relación de Postulantes Aptos, dentro del plazo perentorio de tres (3) días hábiles, el que se computa desde su última publicación en la página web de la Corte Superior. Las tachas se deben formular mediante un escrito adjuntando la prueba que la sustenta y presentarse de manera física o virtual de la siguiente manera:

- Forma física en la mesa de partes de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Piura, Sede Central - ubicado en Calle Lima N° 997 – Piura (4to piso).

**COMISIÓN DISTRITAL DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS
(CONVOCATORIA N° 001-2024-CDSJS-CSJPI/PJ)**

- Forma virtual en formato PDF al correo **cdsjs_csjpi@pj.gob.pe**, que funcionará como Mesa de Partes Virtual de la Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Piura.

La Comisión Distrital correrá traslado al postulante cuestionado, al correo electrónico consignado, como máximo al día siguiente de su recepción, para que este haga su descargo, adjuntando su escrito y medios probatorios pertinentes y lo remita de manera física a la **mesa de partes de la Presidencia de la Corte** debidamente foliado o de manera virtual al correo **cdsjs_csjpi@pj.gob.pe**, en un solo archivo, foliado y en formato PDF, dentro del quinto día hábil de notificado con la tacha.

La Comisión Distrital deberá resolver la tacha en el plazo de tres (03) días hábiles, contados desde el día siguiente que el postulante presentó su descargo o del vencimiento del plazo para hacerlo.

La resolución de la Comisión recaída sobre la tacha es inimpugnable, y esta será notificada al ciudadano o ciudadana que presentó la tacha y al postulante, a los correos electrónicos que hayan registrado.

7. VALORACION DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- 7.1. La fase de evaluación de Conocimiento y la fase de evaluación curricular con puntaje tienen carácter eliminatorio, mientras que la fase de evaluación psicológica no tiene puntaje y es de valor referencial pero obligatoria, teniéndose en cuenta lo establecido en el artículo 19º del reglamento citado; en todo caso el postulante deberá obtener puntaje aprobatorio para acceder a la fase de entrevista personal
- 7.2. Culminada cada evaluación y conforme al cronograma del proceso de selección, La Comisión Distrital de Selección, publica los resultados indicando el nombre de los/as postulantes que se encuentran aptos/as para pasar a la siguiente evaluación y las instrucciones que se deben tener en cuenta para la siguiente evaluación.
- 7.3. Con la relación final de los postulantes aptos que pasaran a la etapa de evaluación, la Comisión desarrollara las fases de la evaluación, que son las siguientes:
 - Fase de Evaluación de Conocimientos
 - Fase de Evaluación Psicológica

**COMISIÓN DISTRITAL DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS
(CONVOCATORIA N° 001-2024-CDSJS-CSJPI/PJ)**

- Fase de Evaluación Curricular con puntaje
- Fase de Entrevista Personal

8. EVALUACION DE CONOCIMIENTOS:

El objetivo de la evaluación de conocimientos es comprobar el nivel cognitivo del postulante al cargo de Juez Supernumerario, especialidad y nivel que postula.

- 8.1. La evaluación de conocimientos es presencial, y será realizada por la Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior, quienes desarrollarán el Banco de preguntas de donde se obtendrán aquellas que conformarán el balotario de preguntas para la valoración según especialidad y nivel postulado; adoptando las medidas necesarias para garantizar la reserva y confidencialidad, bajo responsabilidad.
- 8.2. La evaluación de conocimiento contempla los siguientes aspectos:
- Conocimiento de la especialidad a la que postula
 - Razonamiento Jurídico
 - Capacidad creativa y de interpretación
 - Cultura Jurídica
 - Capacidad de redacción y de solución de conflictos
- 8.3. Los puntajes mínimos aprobatorios para la calificación de la fase de evaluación de conocimientos, se establece por niveles jerárquicos de la forma siguiente:

TABLA DE PUNTAJES DE EVALUACION DE CONOCIMIENTOS		
NIVEL JERARQUICO	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÍNIMO
JUEZ/A SUPERIOR	100	70
JUEZ/A ESPECIALIZADO O MIXTO	100	65
JUEZ/A DE PAZ LETRADO	100	55

- Esta evaluación tiene carácter eliminatorio y su resultado es publicado como Apto(a); y No apto(a) para la siguiente etapa.
- La comisión deberá publicar en la página web de la Corte Superior de Justicia de Piura, la relación actualizada de los postulantes, que pasarán a la siguiente fase.

COMISIÓN DISTRITAL DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS
(CONVOCATORIA N° 001-2024-CDSJS-CSJPI/PJ)

9. EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:

Esta evaluación es de carácter referencial y no tiene puntaje; sin embargo, es OBLIGATORIA. El postulante que no realice dicha evaluación será declarado **NO EVALUADO(A)**, por lo tanto, no continuará en la siguiente fase de evaluación.

- 9.1. La fase de evaluación psicológica, deberá ser elaborada por el personal especializado elegido o convocado por la Comisión Distrital de Selección.
- 9.2. La comisión publicará en la página web de la Corte Superior de Justicia de Piura, la relación actualizada de los postulantes que pasan a la siguiente fase de evaluación.

10. EVALUACIÓN CURRICULAR CON PUNTAJE

Consiste en la revisión de la documentación que es presentada por el postulante que llega como APTO a esta etapa.

- 10.1. El postulante **en el plazo de tres (3) días hábiles** deberá presentar su currículum vitae documentado, dirigido a la comisión, de la manera siguiente:
 - ✓ Si la presentación es de **manera física**, en la mesa de partes de la Presidencia de Corte, la documentación que sustente su currículum vitae presentado al momento de la postulación.
 - ✓ Si la presentación es de **manera virtual**, al correo: **cdsjs_csjpi@pj.gob.pe**, de la forma siguiente:
 - El archivo del Currículo Vitae deberá estar de forma escaneada en un solo archivo (NO ARCHIVO ZIP), siendo el nombre del archivo: **Nombre y Apellidos del postulante, nivel y especialidad al cual postula.**
 - El horario de presentación de forma virtual será de 7:45 am hasta las 16:45 p.m. de la fecha límite indicada (ver cronograma).
 - El postulante deberá colocar en el **asunto** del correo: **Nombre y Apellidos completos, nivel y especialidad al cual postula.**
 - El postulante deberá cargar los archivos a su correo electrónico de manera directa, evitando usar otras plataformas de almacenamiento, toda vez que el sistema no accede al descargo del archivo.
- 10.2. Se asigna un puntaje a cada documento presentado por el/la postulante. Es responsabilidad del/ de la postulante acreditar la información declarada.
- 10.3. En caso que, el/ la postulante no cumpla con presentar la documentación antes señalada, no podrá pasar a la siguiente fase de postulación.

**COMISIÓN DISTRITAL DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS
(CONVOCATORIA N° 001-2024-CDSJS-CSJPI/PJ)**

- 10.4. Adicionalmente, corresponde al/a postulante presentar la información detallada en el **Anexo 01**, así como declarar y presentar la documentación que sustenta la condición para el otorgamiento de puntaje adicional y/o bonificación por ser persona con discapacidad.
- 10.5. Esta evaluación es de carácter eliminatorio, tiene como puntaje mínimo aprobatorio en base al nivel al cual el interesado ha postulado.
- 10.6. Los puntajes aprobatorios para la calificación del currículum vitae documentado se establece por niveles de la siguiente forma:

TABLA DE PUNTAJES DE EVALUACION DE CONOCIMIENTOS		
NIVEL JERARQUICO	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÍNIMO
JUEZ SUPERIOR	100	70
JUEZ ESPECIALIZADO O MIXTO	100	65
JUEZ DE PAZ LETRADO	100	55

- Los criterios a tener en cuenta serán los establecidos en la tabla de puntajes de las bases del proceso (formación académica, estudios de post grado en derecho u otras disciplinas afines, capacitación, experiencia y otros que figuren en el perfil del puesto), que se establecen en la tabla del **Anexo 04**.
- La comisión deberá publicar en la página web de la corte, la relación actualizada de postulantes que pasan a la siguiente fase de evaluación.
- Los postulares deberán presentar su Currículo vitae documentado en copia simple **debidamente foliado y firmado en cada hoja**.
- No se admitirán ni tomarán en cuenta capacitaciones, cualquiera sea su naturaleza, mayores a 7 años de antigüedad.

11. ENTREVISTA PERSONAL

Permite conocer si el/la postulante, cumple con las competencias (Conocimiento, habilidad y actitud) para el puesto de Trabajo, asimismo tiene por finalidad conocer el desenvolvimiento del postulante y su relación con el entorno, para ellos la Comisión deberá tener en cuenta las pautas previstas en el artículo 22º de la Ley de la Carrera Judicial, en lo pertinente, bajo responsabilidad.

Las entrevistas personales constan de tres (03) etapas:

- a. **Preparación de la entrevista.** - la Comisión publicará en la página web de la Corte Superior de Justicia de Piura, el cronograma (día y la hora) de la entrevista por niveles, cada uno de los responsables para realizar la entrevista deberá revisar el currículum vitae del/la postulante; y en caso de ser servidor/funcionario público, la

**COMISIÓN DISTRITAL DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS
(CONVOCATORIA N° 001-2024-CDSJS-CSJPI/PJ)**

Comisión evaluará su desempeño en el cargo, en base al informe del Órgano de Control competente o quien haga sus veces.

- b. Desarrollo de la entrevista.** – Se iniciará con la presentación al postulante, de acuerdo a las condiciones la entrevista será de carácter público, el objetivo es analizar su trayectoria profesional, perspectivas del puesto, conocimiento del sistema de justicia.
- a. La Comisión Distrital está obligada a considerar los resultados de la evaluación psicológica (siempre y cuando esta haya sido realizada)
- b. La entrevista personal, será grabada y estará a disposición de los postulantes, en caso solicitarlo.
- c. Calificación de la Entrevista.** - El puntaje será asignado inmediatamente después de realizada cada entrevista. Y el puntaje será asignado conforme lo dispuesto en el Reglamento y sus modificatorias.
- El puntaje es asignado inmediatamente después de realizada cada entrevista, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

CRITERIOS DE EVALUACION PARA LA ENTREVISTA DE PERSONAL

Evaluaciones	Trayectoria Profesional Perspectiva del puesto Conocimiento del sistema de justicia					
	PUNTAJE					
CRITERIOS	Sobresaliente	Muy Bueno	Bueno	Regular	Deficiente	No Apto
El puntaje será asignado inmediatamente después de realizada cada entrevista	Igual o mayor de 86 puntos hasta 100 puntos	Igual o mayor de 71 puntos hasta 85 puntos	Igual o mayor de 50 puntos hasta 70 puntos	Igual o mayor de 36 puntos hasta 50 puntos	Igual o mayor de 21 puntos hasta 35 puntos	De 0 a 20 puntos

- El puntaje será asignado inmediatamente después de realizada cada entrevista, debiendo el responsable designado por la Comisión tener en cuenta lo siguiente:

Rubrica de la entrevista personal:

- **Sobresaliente:** El (la) postulante cuenta con experiencia y competencias sobresalientes, trayectoria profesional y conocimientos sólidos del sistema de administración de justicia.
- **Muy bueno:** El (la) postulante cuenta con experiencia y competencias muy buenas, trayectoria profesional y conocimientos sólidos del sistema de administración de justicia.
- **Bueno:** El (la) postulante cuenta con experiencia y competencias buenas, trayectoria profesional y conocimientos del sistema de administración de justicia.
- **Regular:** El (la) postulante cuenta con experiencia y competencias regulares, trayectoria profesional y conocimientos del sistema de administración de justicia.
- **Deficiente:** El (la) postulante no cuenta con mayor experiencia y sus competencias son deficientes, su trayectoria profesional y conocimientos del sistema de administración de justicia son débiles.
- **No apto:** El (la) postulante no cuenta con mayor experiencia y sus competencias son no aptas, su trayectoria profesional y conocimientos del sistema de administración de justicia son débiles.

NOTA: Solo se otorga puntaje a los/las postulantes que se presentan en la entrevista

- El resultado de esta fase será publicado en la página web de la Corte Superior de Justicia de Piura.

**COMISIÓN DISTRITAL DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS
(CONVOCATORIA N° 001-2024-CDSJS-CSJPI/PJ)**

12. DETERMINACION DE LA NOTA FINAL:

Cumplidas todas las fases de evaluación, la Comisión procederá a promediar las notas parciales de los postulantes aplicando el sistema de calificación y tabla de pesos establecidos. El resultado final de este cálculo será la Nota Final de cada postulante.

La bonificación dispuesta en la Ley General de Discapacidad - Ley N° 29973, se aplica sobre el promedio final al postulante que acredite su discapacidad.

En caso de empate entre postulantes con bonificación o entre estos con otros sin bonificación, se preferirá al que cuente con experiencia en labor jurisdiccional.

En caso de empate entre postulantes con discapacidad y/o aquellos que hayan realizado el Programa de Formación de Aspirantes (PROFA) con otro postulante que no haya participado del Programa, se antepondrá al que realizó el Programa.

Obtenida la nota final, se registra en acta, la cual será firmada por la Comisión Distrital de Selección.

El resultado final de este cálculo es el puntaje final de cada postulante, de acuerdo con el cuadro siguiente:

EVALUACIÓN	PESO	FORMA DE CALCULO
Conocimiento	40%	Puntaje de conocimiento x 0.4
Psicológica	0%	Referencial
Curricular	30%	Puntaje curricular x 0.3
Entrevista Personal	30%	Puntaje de Entrevista Personal x 0.3

El resultado de esta fase será publicado en la página web de la Corte Superior de Justicia de Piura.

El postulante que no esté conforme con su nota final, podrá interponer recurso de reconsideración dentro del tercer día de publicados los resultados. La decisión estará a cargo de la Comisión, cuyo dictamen será INAPELABLE.

**COMISIÓN DISTRITAL DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS
(CONVOCATORIA N° 001-2024-CDSJS-CSJPI/PJ)**

13. NOMINA DE POSTULANTES SELECCIONADOS Y PUBLICACION

La Comisión Distrital elabora la Nómina de Postulantes Aptos que hubieren obtenido nota final aprobatoria, publicándose en la página web de la Corte Superior de Justicia de Piura.

14. INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE JUECES SUPERNUMERARIOS:

Los postulantes seleccionados serán incorporados en el Registro Distrital de Jueces Supernumerarios, en calidad de abogados aptos para ser designados Jueces Supernumerarios, previa aprobación de la Sala Plena o el Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Piura.

15. DISPOSICIONES FINALES

- 15.1. La comisión tendrá a su cargo la evaluación de las Hojas de Vida (Currículo Vitae), los mismos que deberán ser numerados de acuerdo al Reglamento del Concurso para Selección y Nombramiento de Jueces – Acceso Abierto de la Junta Nacional de Justicia, aprobada con la Resolución N° 047-2021-JNJ.
- 15.2. Los criterios de la evaluación del currículum vitae, serán consignados de acuerdo al Reglamento del Concurso para Selección y Nombramiento de Jueces – Acceso Abierto de la Junta Nacional de Justicia, aprobada con la Resolución N°047-2021-JNJ).
- 15.3. Para efectos del presente proceso, las notificaciones que efectúe la comisión a los participantes, se realizarán vía correo electrónico y/o página Web de la Corte Superior de Justicia de Piura.
- 15.4. La Comisión podrá variar el cronograma establecido por causas justificadas, esta será comunicada oportunamente a través de la Página Web Institucional de la Corte Superior de Justicia de Piura.
- 15.5. Culminado el proceso de selección la Comisión Distrital de Selección, incorpora a los/as ganadores/as en el Registro Distrital de Abogados/as Aptos/as y eleva a la Sala Plena de la Corte Superior de Justicia de Piura, la relación de dicho registro, para aprobar la nómina de Jueces Supernumerarios, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento y sus modificatorias.
- 15.6. Todo lo no regulado en estas Bases será resuelto por la Comisión Distrital de Selección, siendo su decisión inapelable.
- 15.7. Los postulantes se sujetan a todo lo dispuesto en las bases, siendo su participación señal de aceptación.



COMISIÓN DISTRITAL DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS
(CONVOCATORIA N° 001-2024-CDSJS-CSJPI/PJ)

16. LUGAR DE PRESENTACION.

La presentación de solicitudes, Currículum Vitae y toda documentación se hará en la mesa de partes de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Piura, sito en Calle Lima N° 997 – 4to piso - Piura, en el horario de atención presencial vigente, o en el siguiente correo: cdsjs_csjpi@pj.gob.pe en las fechas señaladas en el cronograma.

Toda documentación deberá estar debidamente numerada (números y letras) y visada en cada folio, de lo contrario no será recepcionado.

17. CRONOGRAMA DEL CONCURSO:

CRONOGRAMA DE CONCURSO ABIERTO DE JUECES SUPERNUMERARIOS DE LA CSJPI 2023			
FASES		FECHA	RESPONSABLE
CONVOCATORIA Y POSTULACION			
1	Publicación de Convocatoria (Aviso, Cronograma, Bases) en la Página Web de la Corte Superior de Justicia de Piura y en el Diario de mayor circulación del Distrito Judicial. Opcionalmente podrá publicarse en el portal institucional del Poder Judicial y redes sociales. Oficio al ilustre Colegio de Abogados de Piura (adjuntando aviso, cronograma y bases). Oficio Múltiple a la facultad de Derecho de las Universidades privadas y públicas en Piura. (Adjuntando aviso, cronograma y bases).	Del 04 al 06 de septiembre de 2024	Comisión Distrital Selección de Jueces Supernumerarios
2	Inscripción de Postulantes La presentación del currículum vitae no documentado , dirigido al Presidente de la Comisión Distrital de Selección: - De forma física, en la mesa de partes de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Piura (*) en horario 07:45 am hasta las 16:45pm - De forma virtual, al Correo: cdsjs_csjpi@pj.gob.pe en horario de 07:45 am hasta las 16:45pm.	Del 09 y 10 de septiembre de 2024	Postulante
SELECCION			
3	Inscripción previa para habilitación para Declaración Jurada de Intereses de Carácter Preventivo.	Del 11 al 17 setiembre de 2024	Funcionario designado
4	Elaboración de Declaración Jurada de Intereses de Carácter Preventivo en el sistema de Contraloría. OBLIGATORIO		Postulante
5	Presentar el/la postulante su Declaración Jurada de intereses de Carácter Preventivo de forma físico en la mesa de partes de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Piura o de forma virtual al Correo: cdsjs_csjpi@pj.gob.pe en el horario de 07:45 am hasta las 16:45pm.	18 de setiembre de 2024	Postulante
6	Evaluación de solicitudes y documentos de postulación, sin puntaje. (revisión de cumplimiento de requisitos generales y especiales).	Del 19 y 20 de setiembre de 2024	Comisión Distrital Selección de Jueces Supernumerarios
7	Publicación de la Relación de Postulantes Aptos que pasarán a la etapa de evaluación, se publicará en la página Web de la Corte Superior de Justicia Piura. Opcionalmente podrá publicarse en las redes sociales.	23 de setiembre de 2024	Comisión Distrital Selección de Jueces Supernumerarios
8	Reconsideración de Postulantes De forma física, en la mesa de partes de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Piura (*) dirigido a la Comisión Distrital de Selección, en horario 07:45 am hasta las 16:45pm.	25 de setiembre de 2024	Postulante



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA

COMISIÓN DISTRITAL DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS (CONVOCATORIA N° 001-2024-CDSJS-CSJPI/PJ)

	De forma virtual, al correo: cgsjs csipi@pj.gob.pe , en horario de 07:45 am hasta las 16:45pm		
9	Resultados de la Reconsideración (vía correo electrónico a cada postulante, según corresponda)	27 de setiembre de 2024	Comisión Distrital Selección de Jueces Supernumerarios
10	Presentación de Tachas De forma física, en la mesa de partes de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Piura (*) dirigido a la Comisión Distrital de Selección, en horario 07:45 am hasta las 16:45pm De forma virtual, al correo: cgsjs csipi@pj.gob.pe , en horario 07:45 am hasta las 16:45pm	30 setiembre, 01 y 02 de octubre de 2024	Ciudadanía
11	Traslado de Tachas al postulante para su descargo (vía correo electrónico)	03 de octubre de 2024	Comisión Distrital Selección de Jueces Supernumerarios
12	Absolución de Tachas De forma física, la mesa de partes de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Piura (*) dirigido a la Comisión Distrital de Selección, en horario de 07:45 am hasta las 16:45pm De forma virtual, al correo: cgsjs csipi@pj.gob.pe , en horario de 07:45 am hasta las 16:45pm	Del 04 al 11 de octubre 2024	Postulante
13	Resolución de tachas (vía correo electrónico a cada postulante, según corresponda)	Del 14 al 18 de octubre 2024	Comisión Distrital Selección de Jueces Supernumerarios
14	Evaluación de conocimientos (grado y especialidad).	19 de octubre de 2024	Postulante
15	Resultados de la evaluación de conocimientos (grado y especialidad) será publicado en la Página Web de la Corte Superior de Justicia de Piura	22 de octubre de 2024	Comisión Distrital Selección de Jueces Supernumerarios
16	Evaluación psicológica	24 de octubre de 2024	Comisión Distrital Selección de Jueces Supernumerarios
17	Presentación de Curriculum Documentado De forma física, en la mesa de partes de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Piura (*) dirigido a la Comisión Distrital de Selección en horario 07:45 am hasta las 16:45pm o de forma virtual, al correo: cgsjs csipi@pj.gob.pe en horario 07:45 am hasta las 16:45pm	Del 25 y 28 de octubre de 2024	Postulante
18	Publicación de resultados de Evaluación Curricular , será publicado en la Página Web de la Corte Superior de Justicia de Piura.	05 de noviembre de 2024	Comisión Distrital Selección de Jueces Supernumerarios
19	Reconsideración de resultados Evaluación Curricular De forma física, en la mesa de partes de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Piura (*) dirigido a la Comisión Distrital de Selección, en horario de 07:45 am hasta las 16:45pm. De forma virtual, al correo: cgsjs csipi@pj.gob.pe , en horario de 07:45 am hasta las 16:45pm	06 de noviembre de 2024	Postulante
20	Publicación de resultados de reconsideración y relación de postulantes aptos para entrevistas , será publicado en la Página Web de la Corte Superior de Justicia de Piura.	11 de noviembre de 2024	Comisión Distrital Selección de Jueces Supernumerarios
21	Entrevista Personal	13 y 14 de noviembre de 2024	Postulante



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA

COMISIÓN DISTRITAL DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS (CONVOCATORIA N° 001-2024-CDSJS-CSJPI/PJ)

DETERMINACIÓN DE LA NOTA FINAL, NÓMINA DE POSTULANTES APTOS E INCORPORACIÓN AL REGISTRO DISTRITAL			
22	Publicación de nota final (será publicado en la Página Web de la Corte Superior de Justicia de Piura)	18 de noviembre de 2024	Comisión Distrital Selección de Jueces Supernumerarios
23	Presentación de recursos de reconsideración contra los resultados finales	Del 19 al 21 de noviembre de 2024	Postulante
24	Resolución de las reconsideraciones. (vía correo electrónico a cada postulante, según corresponda)	22 de noviembre de 2024	Comisión Distrital Selección de Jueces Supernumerarios
25	Elaboración y Publicación de la Nómina de los seleccionados para ser designados Jueces Supernumerarios. (será publicado en la Página Web de la Corte Superior de Justicia de Piura).	25 de noviembre de 2024	Comisión Distrital Selección de Jueces Supernumerarios
26	Aprobación e Incorporación al Registro Distrital de Jueces Supernumerarios y disposición de publicación	Por definir	Sala Plena de la CSJPI

COMISIÓN DISTRITAL DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS
(CONVOCATORIA N° 001-2024-CDSJS-CSJPI/PJ)

ANEXO 01
FORMATO DE SOLICITUD

Señor Presidente de la Comisión para la Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Piura.

(La consignación de todos los datos es OBLIGATORIA y deben ser llenados a computadora)

I. DATOS PERSONALES

DOCUMENTO DE IDENTIDAD			
APELLIDO PATERNO			
APELLIDO MATERNO			
NOMBRES			
TELEFONO DOMICILIO			
FECHA DE NACIMIENTO (DIA/MES/AÑO)		EDAD	
TELEFONO CELULAR			
DOMICILIO			
CORREO ELECTRONICO			
NRO COLEGIATURA			

II. PEDIDO

Solicito mi inscripción como **POSTULANTE** en el Proceso de Selección de Jueces Supernumerarios en la Corte Superior de Piura, a través de la convocatoria N° 001- 2024, en los siguientes términos.

PLAZA A LA QUE POSTULA	MARQUE CON UNA (X)	INDIQUE ESPECIALIDAD
JUEZ SUPERIOR		
JUEZ ESPECIALIZADO O MIXTO		
JUEZ DE PAZ LETRADO		

TIEMPO COMO ABOGADO: Desde su colegiatura hasta la fecha de emisión de la presente convocatoria.

AÑOS	MES	DIA

COLEGIO PROFESIONAL AL QUE PERTENECE _____
N° DE COLEGIATURA _____.

POR LO EXPUESTO: Pido a usted señor presidente de la comisión se sirva atender lo solicitado:

OTRO SI DIGO Adjunto documento en Folios ().

Piura, _____ de _____ de 2024

Firma del Postulante
DNI N°



Huella

COMISIÓN DISTRITAL DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS
(CONVOCATORIA N° 001-2024-CDSJS-CSJPI/PJ)

I. FORMACIÓN ACADÉMICA

I.1 GRADOS ACADÉMICOS.

a) GRADO DE DOCTOR:

UNIVERSIDAD	NUMERO DE REGISTRO	FECHA DE EXPEDICIÓN

b) ESTUDIOS CONCLUIDOS DE DOCTORADO:

UNIVERSIDAD	PERIODO DESDE / AÑOS HASTA / AÑOS	DOCUMENTOS QUE ACREDITA

c) GRADO DE MAESTRO:

UNIVERSIDAD	MAESTRIA EN:	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE EXPEDICIÓN

d) ESTUDIOS CONCLUIDOS DE MAESTRIA:

UNIVERSIDAD	MAESTRIA EN:	DOCUMENTO QUE ACREDITA	PERIODO DESDE / AÑOS HASTA / AÑOS

CAPACITACIONES:

a) CURSO DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA DEL PERU (AMAG): Programa de Formación de Aspirantes (PROFA)

NIVEL	NOTA	HORAS ACADEMICAS	PERIODO DESDE / AÑOS HASTA / AÑOS

b) PASANTIAS NACIONALES EN MATERIA DE LA ESPECIALIDAD A LA QUE POSTULA Poder Judicial / Colegio de Abogados / Institución Oficial

LUGAR	PERIODO DESDE / AÑOS HASTA / AÑOS



COMISIÓN DISTRITAL DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS
(CONVOCATORIA N° 001-2024-CDSJS-CSJPI/PJ)

c) PASANTIAS INTERNACIONALES EN DERECHO

INSTITUCION OFICIAL QUE CERTIFICA	QUE	LUGAR	PERIODO DESDE / AÑOS HASTA / AÑOS

d) CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN Y/O DIPLOMADOS (antigüedad no mayor a 07 años, duración mínima de 60 horas)

INSTITUCION / UNIVERSIDAD	TEMA	N° DE REGISTRO	HORAS O PERIODOS DESDE - HASTA

e) PONENTE, EXPOSITOR O PANELISTA

INSTITUCION / UNIVERSIDAD	TEMA	HORAS O PERIODOS

Nota: Se podrán añadir más filas en los cuadros si fuere necesario

II. EXPERIENCIA PROFESIONAL

II.1 PODER JUDICIAL O MINISTERIO PÚBLICO

MAGISTRADO: JUEZ O FISCAL O RELATOR DE SALA O SECRETARIO O ESPECIALISTA LEGAL	CARGO DESEMPEÑADO	TOTAL AÑOS / MESES	SE DESEMPEÑÓ EN ZONA DE EMERGENCIA (SI O NO)

Nota: Se podrán añadir más filas en los cuadros si fuera necesario

II.2 ABOGADOS

FECHA DE COLEGIATURA DEL ABOGADO	LUGAR DE DESEMPEÑO PROFESIONAL (INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA) O EJERCICIO LIBRE	CARGO	TOTAL AÑOS / MESES

Nota: Se podrán añadir más filas en los cuadros si fuere necesario.



COMISIÓN DISTRITAL DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS
(CONVOCATORIA N° 001-2024-CDSJS-CSJPI/PJ)

II.3 DOCENCIA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD DONDE DESEMPEÑO DOCENCIA	MATERIA O CURSO DICTADO	PERIODO	DOCUMENTO QUE ACREDITA

Nota: Se podrán añadir más filas en los cuadros si fuera necesario

II.4 ACCIONES DE VOLUNTARIADO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD

INSTITUCIÓN DONDE DESEMPEÑO EL VOLUNTARIADO	MATERIA O TEMA	PERIODO	DOCUMENTO QUE ACREDITA

Nota: Se podrán añadir más filas en los cuadros si fuera necesario

II.5 PUBLICACIONES

a) LIBROS EN MATERIA JURIDICA INDEXADOS Y PUBLICADOS EN EDITORIAL ACADEMICA:

TITULO / TEMA	EDITORIAL	LUGAR Y FECHA DE PUBLICACION

Nota: Se podrán añadir más filas en los cuadros si fuere necesario

b) ENSAYOS Y ARTÍCULOS EN MATERIA JURIDICA DIVULGADOS EN PUBLICACIONES ACADEMICAS:

TIPO DE PUBLICACION	TITULO / TEMA	EDITORIAL	LUGAR Y FECHA DE PUBLICACION

Nota: Se podrán añadir más filas en los cuadros si fuere necesario

(Firma del Postulante)

APELLIDOS Y NOMBRES
D.N.I. N°

Documentos adjuntos a presentar con Anexo 01

1. Solicitud de postulación dirigida al Presidente de la Comisión, indicando el nivel jerárquico y especialidad a la que postula. También indicar un correo electrónico y número telefónico; utilizando el formato de solicitudes que obra como **Anexo 01**
2. Currículo Vitae (sin documentar). **(en formato PDF)**
3. Copia legalizada actualizada de Título de Abogado **(en formato PDF)**
4. Fotocopia legalizada actualizada del Documento Nacional de Identidad con la constancia de haber sufragado en las últimas elecciones o en su caso, la dispensa respectiva. **(en formato PDF)**
5. Dos fotografías recientes de frente tamaño pasaporte **(en formato PDF)**
6. Récord de medidas disciplinarias de la Autoridad Nacional de Control – ANC u Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control – ODANC (de ser el caso). **(en formato PDF)**
7. De ser el caso, fotocopia del carné de CONADIS de presentar discapacidad reconocida como tal por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), para acceder a la bonificación a que se contrae la Ley General de la Persona con Discapacidad – Ley Nro. 29973. **(en formato PDF)**
8. De ser el caso, constancia de haber cursado y aprobado el Programa de Formación de Aspirante (PROFA) al nivel jerárquico que se postula, a fin de que, el/la postulante pueda acceder al puntaje adicional que se establece en la tabla de puntaje para la evaluación curricular por rubros, y para considerarse como criterio de debate, según lo previsto en la presente Directiva **(en formato PDF)**
9. Constancia de habilitación profesional **(en formato PDF)**
10. Constancia de no haber sido sancionado por Colegio de Abogados donde se encuentra incorporado **(en formato PDF)**
11. Constancia de experiencia en labor jurisdiccional, de ser el caso **(en formato PDF)**

ANEXO 02
DECLARACIÓN JURADA

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES/ZAS SUPERNUMERARIOS/AS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA

Yo, _____ identificado (a) con DNI N° _____
domiciliado (a) en _____,
distrito de _____, provincia de _____ y departamento de _____, ante usted
me presento y declaro bajo juramento:

- Ser peruano (a) de nacimiento y tener el pleno ejercicio de la ciudadanía y de los derechos civiles.
- No estar inscrito en los registros generados por procesos judiciales en el Registro Nacional Judicial – RENAJU, en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI), previsto en la Ley N.º 30353.
- No contar con antecedentes policiales, penales y judiciales.
- No haber sido destituido o suspendido por medidas disciplinarias en cargo judicial o fiscal.
- No encontrarse en estado de quiebra culposa, fraudulenta o en estado de insolvencia.
- No haber sido despedido/a o suspendido/a de la administración pública, empresas estatales o de la actividad privada mediante resolución firme.
- No estar incurso en los impedimentos a que se refiere el artículo 41º de la Ley de Carrera Judicial – Ley N.º 29277, u otros de acuerdo a Ley, al momento de la inscripción.

Piura, de _____ de 2024.

Firma del postulante
DNI N° _____



Huella

Nota: Declaro, que la información proporcionada es vez y exacta, en caso sea necesario, autorizo su investigación. Me someto a las verificaciones que la Corte Superior de Justicia De Piura, tenga a bien realizar, y a las acciones correspondientes que se deriven de ella; en ese sentido, de corroborarse que el postulante consigno cualquier información falsa o inexacta, será excluido del proceso de selección, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y/o administrativas que correspondan

COMISIÓN DISTRITAL DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS

ANEXO N° 03
DECLARACION JURADA

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES/ZAS SUPERNUMERARIOS/AS DE LACORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA.

Yo, _____, identificado(a) con DNI N° _____,
domiciliado (a) _____, ante usted me presento y digo que:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

a. Está inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).

Sí No

b. Se encuentra afiliado a una organización política y/o Sindical

Sí No

c. Ha sido condenado ni declarado su culpabilidad con reserva de fallo condenatorio por delito doloso, teniendo en consideración que la rehabilitación luego de cumplida una sentencia condenatoria por delito doloso o vencido el plazo de la reserva del fallo condenatorio no habilita para postular.

Sí No

d. Tiene impedimento para postular, ni incompatibilidad por unión de hecho, por matrimonio o por tazon de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, pal momento de su inscripción, conforme al artículo 42 de la Ley de la Carrera Judicial – Ley N° 29277:

1. Con jueces de la Corte Suprema.

Sí No

2. Con jueces superiores, jueces, secretarios y relatores de Sala, secretarios de juzgados, en el mismo distrito judicial.

Sí No

e. Presentar discapacidad mental, física o sensorial, debidamente acreditada, que lo imposibilite para cumplir con sus funciones.

Sí No

COMISIÓN DISTRITAL DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS

- f. Estar incurso en investigaciones o procesos de carácter civil, penal, de familia o laboral o procedimientos administrativos disciplinarios, en curso o concluidos.

Sí

No

De encontrarse procesado señalar los datos del expediente materia de proceso:

Piura, de de 2024



Huella

Firma del postulante
DNI N°

COMISIÓN DISTRITAL DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS

ANEXO 04

Tabla de puntaje para la Calificación Curricular
Juez Superior, Juez Especializado y Juez de Paz Letrado
Criterios

Rubro	Puntaje Máximo por rubro
I. Formación Académica	Máximo 46 puntos
1.1. Grados Académicos en Derecho u otras disciplinas afines	
1.1.1. Grado de Doctor	20 puntos
1.1.1. Grado de Maestro	18 puntos
1.2. Estudios de post grado en Derecho u otras disciplinas afines	
1.2.1. Estudios concluidos de Doctorado	12 puntos
1.2.1. Estudios concluidos de Maestría	10 puntos
1.3. Calificación de cursos de AMAG: Ascenso o PROFA	Hasta 16 puntos
20	16 puntos.
19	15 puntos.
18	14 puntos.
17	13 puntos.
16	12 puntos.
15	11 puntos.
14	10 puntos.
1.4. Cursos de Especialización y diplomados (presencial, semipresencial, virtual) (3.0 puntos por cada uno). Duración mínima 60 horas, nota aprobatoria, últimos siete (7) años a la fecha de la publicación de la convocatoria.	Hasta 15 puntos.
1.5. Ponente, expositor o panelista (1.0 punto cada uno). Una antigüedad no mayor de siete (7) años a la fecha de la publicación de la convocatoria.	Hasta 02 puntos.
1.6. Pasantías oficiales (2.5 puntos por cada una). Con una duración mínima de 5 días o 30 horas. Una antigüedad no mayor de siete (7) años a la fecha de la publicación de la convocatoria.	Hasta 05 puntos.
II. Experiencia y Trayectoria Profesional	Máximo 48 puntos.
2.1. Juez/jueza (supernumerario) (8.0 puntos por año) de todos los niveles.	Hasta 48 puntos.
2.2. Abogado(a): Ejercicio profesional acreditado (8.0 puntos por año).	
2.3. Docente Universitario (8.0 puntos por año).	
2.4. Acciones de voluntariado en beneficio de la comunidad (2.0 puntos por año. Máximo 4.0 puntos).	
III. Experiencia en Investigación Jurídica	Máximo 06 puntos.
Investigación jurídica (3.0 puntos por cada una) (Como autor o formando parte de una obra colectiva).	Hasta 06.
TOTAL	100 PUNTOS.

Especificaciones de la calificación de los grados y estudios de post grado

- Para el primer nivel de la carrera judicial o fiscal, califica un grado de maestro (a) o los concluidos de una maestría. Se califica al grado o estudio que otorgue mayor puntaje.
- Para el segundo nivel de la carrera judicial y fiscal, califica un grado de doctor (a) o un grado de maestro (a) o los estudios concluidos de un doctorado o de una maestría. Se califica al grado o estudio que otorgue mayor puntaje.
- De tener grado de doctor (a) o grado de maestro (a), no se otorga puntaje a los estudios concluidos de doctorado o de maestría.
- Se asigna un puntaje a cada mérito acreditado documentalmente. Es responsabilidad del (de la) postulante acreditar los documentos materia de evaluación.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA
Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

SECCIÓN SEGUNDA

DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS Y DE BIENES Y RENTAS
LEY N° 27482

DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD

ENTIDAD	
DIRECCION	
EJERCICIO PRESUPUESTAL	

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE

DNI / CI	
APELLIDO PATERNO	
APELLIDO MATERNO	
NOMBRES	

OPORTUNIDAD DE PRESENTACIÓN

(Marcar con una X la correspondiente opción)

AL INICIO	
ENTREGA PERIÓDICA	
AL CESAR	

DECLARACIÓN DEL PATRIMONIO

RUBROS DECLARADOS	SECTOR PÚBLICO	SECTOR PRIVADO	TOTAL S/.
INGRESOS MENSUALES*			
BIENES**			
OTROS***			

Nota:

* Incorpora el total del valor del rubro I de la Sección Primera.

** Incorpora el total del valor de los rubros II y III de la Sección Primera.

*** Incorpora el total del valor de los rubros IV y V de la Sección Primera.

OTRA INFORMACIÓN QUE CONSIDERE EL OBLIGADO	TOTAL S/.